RESOLUCION 86 DE 2007

(abril 4)

Diario Oficial No. 46.594 de 9 de abril de 2007

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Por la cual se modifica el artículo 3o de la Resolución número 0017 del 20 de enero 2006 por la cual se establecen los programas de incentivos sanitarios directos para banano y flores.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, y en especial las consagradas en los artículos 10 y 70 de la Ley 101 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 0017 del 20 de enero de 2006 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se crearon los programas de incentivos sanitarios para banano y flores;

Que en el artículo 30 de dicha resolución se estableció que "Los incentivos de que tratan los artículos anteriores se reconocerán bajo el mecanismo, lineamientos y condiciones definidas en el reglamento técnico que expida el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para tal efecto, el cual hará parte integral de esta resolución";

Que a pesar de los grandes esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional para fortalecer el manejo fitosanitario de los cultivos de banano y flores, algunos factores macroeconómicos por fuera del control de la política agropecuaria como la volatilidad y revaluación de la tasa de cambio continúan amenazando la situación financiera de las unidades productoras de flores y banano;

Que en consecuencia se hace necesario la ampliación del programa de incentivos sanitarios, a fin de mitigar los efectos que se generarán en correspondencia con las perspectivas al alza en los precios de los factores de producción que afectan el costo del manejo fitosanitario de estos cultivos, manteniendo la cobertura a la misma población elegible que venía efectuando un manejo fitosanitario adecuado, pero reconociendo al menos durante un cuatrimestre más un pago adicional por hectárea, siguiendo las mismas condiciones del programa actual,

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. Modifíquese el artículo 30 de la Resolución número 0017 del 20 de enero de 2006 "por la cual se establecen los programas de incentivos sanitarios directos para banano y flores", en el sentido de que se aprueba la modificación a los reglamentos técnicos expedidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para los incentivos sanitarios para banano y flores.

ncentivos sanitarios para banano y flores.	por er ministerio de rigileano
ARTÍCULO 20. La presente resolución rige a par	tir de la fecha de su publicación
Publíq	uese y cúmplase.
Dada en Bogotá,	D. C., a 4 de abril de 2007.
El Ministro de Ag	ricultura y Desarrollo Rural,
ANDRÉS FE	LIPE ARIAS LEIVA.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA n.d. Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

